

COMERCIALIZACIÓN DE ACTIVOS FIJOS DADOS DE BAJA

De conformidad con el procedimiento para el manejo y control de los activos fijos adquiridos por el INVEMAR, PR-CTA-10 V 8, se procede a dar apertura al proceso de comercialización de activos fijos del Instituto dados previamente de baja.

Para este proceso de comercialización se utilizará el mecanismo de subasta mediante recepción de ofertas y se adjudicará al mejor postor, teniendo como base el valor que se refiere en la tabla 1 de este documento.

I. BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Están disponible para la recepción de ofertas los siguientes bienes:

- 4 Motores fuera de borda Suzuki df60atl.
- 2 Motores fuera de borda Suzuki df90a.

Los elementos en mención se comercializan en el estado técnico mecánico en el cual se encuentran.

A continuación, en la Tabla 1., se precisan las características y precio base de oferta de los bienes referidos anteriormente:

TABLA 1			
ITEMS	PLACA DE INVENTARIO	DESCRIPCION	PRECIO BASE DE OFERTA
1	20711009	MOTOR FUERA DE BORDA SUZUKI MOD: DF60ATL PARA LANCHAS. CHASIS 000057. MOTOR 412123. AN. 1620140000005771.	\$ 8.700.000
2	20730265	MOTOR FUERA DE BORDA SUZUKI DF60ATL PARA FLOTA MARITIMA Y FLUVIAL S/N: 610177.	\$ 8.900.000
3	20711008	MOTOR FUERA DE BORDA SUZUKI MOD: DF60ATL PARA LANCHAS. CHASIS 000056. MOTOR 412122. AN. 1620140000005771.	\$ 8.700.000
4	20730266	MOTOR FUERA DE BORDA SUZUKI DF60ATL PARA FLOTA MARITIMA Y FLUVIAL S/N: 610176.	\$ 8.900.000
5	20710997	MOTOR FUERA DE BORDA SUZUKI DE 90 HP MOD: DF90A. S/N:09003F-113311.	\$ 8.000.000
6	20710996	MOTOR FUERA DE BORDA SUZUKI DE 90 HP MOD: DF90A. S/N: 09003F-210268.	\$ 8.000.000
TOTAL			\$ 51.200.000

II. CONDICIONES PARA LA PRESENTACION DE OFERTA:

Podrán presentar ofertas personas naturales y jurídicas teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

1. No podrán ofertar los trabajadores del Invemar que hayan participado en el proceso de baja de los bienes a subastar.
2. Se establece como arras del posible negocio el valor de 5% del valor del activo o los activos que sean de interés del oferente.

Este valor se debe consignar de manera previa a la presentación de la oferta y anexar la constancia correspondiente a la misma en la siguiente cuenta:

Entidad	Tipo de Cuenta	Identificación Cuenta	Beneficiario
Davivienda	Corriente	116069998080	Invemar Nit: 800.250.062-0

En caso de que la oferta sea beneficiada con la adjudicación del bien el valor en mención será abonado al pago del saldo correspondiente y si el ofertante se retracta lo perderá.

En caso de que la oferta no sea beneficiada, se procederá a la devolución de los recursos correspondientes durante los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la adjudicación de la subasta.

3. Una vez adjudicada la subasta el saldo correspondiente al valor total de la oferta, deberá ser pagado al INVEMAR en el término de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del resultado de adjudicación, en la cuenta bancaria referida en el numeral 2.

III. PRESENTACION DE LA OFERTA:

1. La recepción de ofertas se hará mediante correo electrónico utilizando la Dirección: correspondencia@invemar.org.co y deberá identificar en asunto SUBASTA BIENES DADOS DE BAJA.
2. Se debe presentar documento firmado que de manera clara y precisa señale:
 - a. El nombre e identificación de la persona natural o jurídica que oferta.
 - b. Los datos de número telefónico y/o celular, así como correo electrónico para contacto.
 - c. El o los bienes de su interés y el valor referido en números y letras, que ofrece para su adjudicación.
3. Se deberá anexar los siguientes documentos:

Tipo de persona	Documentos
Natural	<ul style="list-style-type: none">- Cedula de ciudadanía.- Registro único tributario.- Constancia de consignación del valor referido en el punto II numeral 3.- Constancia de cuenta bancaria en la cual se devolverán los recursos de arras de no ser adjudicada a su oferta.
Jurídica	<ul style="list-style-type: none">- Cedula de Representante legal.- Certificado de Existencia y representación Legal.- Registro único tributario.- Constancia de consignación del valor referido en el punto II numeral 3.- Constancia de cuenta bancaria en la cual se devolverán los recursos de arras de no ser adjudicada a su oferta.

IV. CRONOGRAMA DE LA SUBASTA:

Actividad	Fecha	Descripción
Publicación de la subasta	09/01/2025	Por medio de la página web y redes del INVEMAR.
Visita	13/01/2025	Se hará en las instalaciones del INVEMAR calle 25#2-55 Playa Salguero Rodadero Sur de 8 a 10 am.
Cierre 5pm (plazo para presentar ofertas)	16/01/2025	No se aceptarán ofertas recibidas con posterioridad o por medio distinto al referido en el punto III Numeral 1.
Revisión de ofertas	17/01/2025	
Publicación de adjudicación	20/01/2025	Por medio de la página web.

V. ADJUDICACION:

1. La adjudicación se efectuará en consonancia con el deber de selección objetiva con base a la revisión de las ofertas presentadas y la que resulte ser la más beneficiosa para el INVEMAR y a los fines que el Instituto persigue, sin tener en consideración factores de afecto o interés, ni motivación subjetiva alguna.
2. Para la revisión de las ofertas se conforma un comité constituido por el Director General o su delegado, Coordinador del Grupo Financiero y Auditora Interna, quienes darán un orden de elegibilidad a las propuestas.
3. Las ofertas que se presenten por debajo del valor base no serán consideradas.
4. En caso de empate se beneficiará la que haya sido presentada primero.

VI. CONSIDERACIONES FINALES:

1. Una vez adjudicada la oferta se dará curso al acuerdo contractual correspondiente entre el Invemar y el ofertante y en caso de que este no se legalice en los tiempos establecidos por la Guía de Gestión Contractual del INVEMAR, se procederá a adjudicar de acuerdo al orden de elegibilidad a la siguiente propuesta.

2. Para la entrega de el o los bienes se deberá haber recibido el 100% del valor ofertado.
3. Los bienes serán entregados en el domicilio principal de INVEMAR ubicado en la Calle 25 No. 2-55 Playa Salguero Santa Marta.

JESÚS GARAY TINOCO
Director General (E)

OSWALDO ZUÑIGA ESCALANTE
Coordinador Financiero

Proyectó	Carlos Villalba – profesional de A. CTA	 <small>PRIMADO DIGITALMENTE POR CARLOS VILLALBA HERRERA</small>
Revisó	Angy Lora – Jefe de CTA	